



Para despachos de oficio quales fuesen.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y CINCO.

D. Sebastian Ventura se oydano del Comercio y su Mag. su Alcalde hono-
rario del Crimen de la N. Chancilleria y Granada, Corregidor y Cap.
de Guerra de esta Ciu. de Lorca en term. y Jurisdic. Aca

Hago saber alas Justizias de los puebllos q. en este despachose
comiendan como en el dia veinte y ocho del q. expira exercido
oficio del Señor D. Josef Troca ~~Alcaide~~ Coronel del Rexim.
de milicias de esta Ciudad de nombre, el qual con el auto-
provido en su virtud ala letra es del tenor viz

Muy Señ. mis con fha. de 17 del corriente, me comunica el Ex.
Señ. D. Juan Josef de Yrizar y Beniente Gual de los R. exer-
citos haver merecido ala Dignazion de su Mag. ser nombra-
do Inspector Gual de milicias Provinciales regladas de estos
Reinos con todas las facultades y considerac. correspondientes
a este empleo, segun ordenanza y Reales Decretos. e igualmente me
avisa aver elegido S. M. al mismo tpo para el de Sub-Ins-
pector al Coronel D. Garcia Antonio Garcia Ydalgo, y previ-
niendome lo comunicue a V. S. como corresponde para que lo
haga saber y constar alas R. Justiz. Ayuntamiento de todos los Pue-
blos de la Demarcacion de este Rexim. en mi Cargo en la forma
q. se acostumbra, y esta prevenido por la N. declarac. Copio
ala letra el oficio q. dho Ex. Señ. me ha pasado y es como se
sigue

Por N. cedula de fha. de 26 de Mayo proximo anterior q. se
dio a su Mag. me pasó el Señ. D. Pedro de Lorenza adjunto
con oficio de 3 del preste. he debido ala Dignaz. del Rey q. se